

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 1/2014. DEPARTAMENTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

Resolución de 27 de junio de 2014, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido rehusada e intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), y en los casos en que se desconoce el interesado, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican.

Actos: resoluciones de la directora general de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos, por las que se notifica la declaración de residuo de los contenedores de residuos de ropa usada, retirados de la vía o espacio público y que se relacionan seguidamente.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Nº ORDEN	Nº EXP.	RÓTULO CONTENEDOR	DIRECCIÓN RETIRADA
1	131/2014/10652	DESARROLLO PARA EL SAHARA SL	MOJACAR C/V CUEVAS ALMANZORA
2	131/2014/10698	DESARROLLO PARA EL SAHARA SL	SANTA VIRGILIA FTE 2
3	131/2014/10798	DESARROLLO PARA EL SAHARA SL	PUERTO LUMBRERAS FTE 26
4	131/2014/10807	DESARROLLO PARA EL SAHARA SL	PEÑARANDA DE BRACAMONTE 20
5	131/2014//10857	RECURSOS EN CULTURA POR UN MUNDO MEJOR	PAPAGAYO C/V ABRANTES
6	131/2014/10859	RECURSOS EN CULTURA POR UN MUNDO MEJOR	CAMINO VIEJO DE LEGANES C/V SALDAÑA
7	131/2014/10866	RECURSOS EN CULTURA POR UN MUNDO MEJOR	ENCOMIENDA DE PALACIOS 83 POSTERIOR
8	131/2014/10874	RECURSOS EN CULTURA POR UN MUNDO MEJOR	PLAYA DEL SARDINERO FTE 3
9	131/2014/10910	MOVIMIENTO MUNDI AYUDA	TERTULIA FAROLA 1
10	131/2014/10914	MOVIMIENTO MUNDI AYUDA	POPULAR MADRILEÑA S/Nº

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Recogida de Residuos del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la directora general de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa:



— Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la LRJPAC).

Madrid, a 27 de junio de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.428/14)

